



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008178-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a Memorias justificativas de los proyectos que se realizaban en colaboración con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón dentro del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./008178, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las memorias justificativas sobre la conveniencia para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras de la ejecución de los proyectos que se firmaban con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón Plan 2006-2012.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista del informe remitido por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:



El Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2006-2012, establece en su apartado XVI.2.- AYUDAS AL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, Selección de proyectos, lo siguiente:

La selección de un conjunto de proyectos implicará la firma de uno o, en su caso, varios convenios múltiples para la realización de los correspondientes proyectos de ingeniería. La selección definitiva se realizará teniendo en cuenta dichos proyectos y el coste de las correspondientes actuaciones. Los proyectos de ingeniería contendrán una memoria justificativa de la conveniencia, para el desarrollo alternativo, de la ejecución del proyecto y de la coherencia y complementariedad de dicha actuación, a la vista de los planes y presupuestos regionales y locales. Los proyectos contendrán, además, una evaluación prospectiva de los efectos de dicha actuación.

Para la ejecución de los proyectos que se financiaban con cargo a los fondos del Plan del Carbón 2006-2012, era necesaria la firma de los correspondientes convenios de colaboración específicos con las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León.

Dichos proyectos se elaboraban mediante asistencias técnicas a los Ayuntamientos o las Consejerías según los casos, y contenían la justificación o explicación de la conveniencia de su ejecución para el desarrollo alternativo de la comarca o municipio minero.

El proceso selectivo de los proyectos se iniciaba a nivel autonómico, en el seno de la Comisión Regional de Minería. Este órgano acuerda una relación de las actuaciones que se pretendía llevar a cabo en los municipios mineros; por tanto para la elaboración de dicha relación ya se valoraba su conveniencia para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Posteriormente dichas actuaciones se incluyeron como anexo al Convenio Marco de Colaboración firmado el 29 de junio de 2006, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de manera que solo aquellos proyectos incorporados podían ser posteriormente seleccionados para la firma de convenios específicos de colaboración; por lo tanto dichas actuaciones habían sido refrendadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC).

Finalmente en las Comisiones de Cooperación entre el IRMC y la Junta de Castilla y León se seleccionaban los proyectos a ejecutar en cada anualidad, lo que determinaba el inicio de la tramitación del expediente correspondiente que daba lugar a la generación del convenio para su firma por ambas partes. Para dicha tramitación se presentaba el proyecto de la actuación a ejecutar, que contenía, como arriba se ha indicado, la justificación de la conveniencia o importancia de la misma para el desarrollo alternativo.

Valladolid, 22 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.